REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN 3-0541 del 14 de marzo 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto Nº 002 de 2023"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación realizó los estudios previos para contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Que en atención a la naturaleza del objeto a contratar se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. a 2.2.1.2.1.3.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP, desde el 06 hasta el 13 de marzo de 2023, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, anexos y aviso de convocatoria, plazo durante el cual se recibieron observaciones, a las cuales se dio respuesta en su oportunidad.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de **TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($38.032.400)** valor que incluye IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP – No. 109 del 07 de marzo de 2023.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el Decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 002 de 2023, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades a las personas naturales o personas jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO " MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que podrán participar, en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y que reúnan las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, se limita el presente proceso micro, pequeñas o medianas empresas (Mipyme) colombianas con domicilio en el departamento de Córdoba, teniendo en cuenta que se presentaron 4 manifestaciones de interés en la plataforma Secop II.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto Nº 002-2023, que tiene por objeto contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO " MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

ARTÍCULO SEGUNDO: - Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

I. **ACTIVIDAD**	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Desde el 06 hasta el 13 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	Desde el 06 hasta el 13 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 06 hasta el 13 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 06 hasta el 13 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar limitación Mipyme	Desde el 06 hasta el 13 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivo	Desde el 14 hasta el 15 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	16 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	16 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**21 de marzo de 2023 a las 08:00 am**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Desde el 21 hasta el 23 de marzo de 2023	Comité evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	24 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Desde el 27 hasta el 29 de marzo de 2023	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Repuestas a observaciones al informe de evaluación y adjudicación	**31 de marzo de 2023**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 002-2023, los cuales pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) en la dirección electrónica www.contratos.gov.co en la unidad de contratación de la CVS, ubicada en la Carrera 6 No. 61-25 Piso 2, Teléfono 7890609 extensión 216, de la ciudad de Montería, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTÍCULO CUARTO: - Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: - El presupuesto oficial para los servicios de Interventoría objeto del presente proceso, será de **TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($38.032.400),** valor que incluye IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP – No. 109 del 07 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEXTO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo tercero de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyectó: C/Montesino